



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00268 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: HUMBERTO BOLAÑOS SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIONAL -
RAMA JUDICIAL

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

Teniendo en cuenta los memoriales obrantes a folios 335 y 336, suscritos por los señores JORGE NELSON VELASCO NIÑO y LEONARDO MALDONADO MARTINEZ respectivamente, en calidad de testigos, a través de los cuales se excusan por la inasistencia a la audiencia de pruebas llevada a cabo el día 22 de febrero de 2018, el Despacho considera que las razones allí presentadas, para no comparecer a la audiencia, son estimadas como una justa causa, en consecuencia dispone lo siguiente:

PRIMERO: ACEPTAR la justificación presentada por los señores JORGE NELSON VELASCO NIÑO y LEONARDO MALDONADO MARTINEZ.

SEGUNDO: Programar como nueva fecha para la celebración de la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **04 de septiembre de 2018 a las 3:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE.

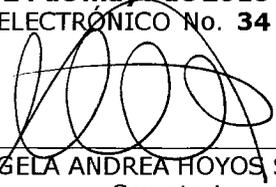
MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de mayo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **34** del **25 de mayo de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria